

**ACTA SEGUNDA
LECTURA DE RESULTADO DE ANÁLISIS DETALLADO DE PROPUESTAS
TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **11:30 hrs. del día 18 de septiembre de 2020**, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, en su carácter de Director de Caminos así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce, para dar lectura al Resultado del Análisis detallado de las Propuestas Técnicas aceptadas en la Primer Etapa y para celebrar la apertura de las propuestas económicas de la Licitación No. **CP-SECOPE-EST-DC-005-20**; consistente en la Ejecución de: **MODERNIZACIÓN DE AV. LAS FLORES (CBTA) EN LA CD. DE DURANGO, DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.**

Se procedió a la Lectura del Resultado del Análisis de las Propuestas Técnicas, las cuales quedaron como sigue:

LICITANTES	PROPUESTAS
1. PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS, S.A.DE C.V.	Aceptada
2. CARRETERAS Y URBANIZACIONES BLANCO, S.A. DE C.V.	Aceptada
3. CONSTRUCTORA URBATRAC, S.A. DE C.V.	Aceptada
4. CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES SORCA, S.A. DE C.V.	Aceptada
5. GCL, URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V.	Aceptada
6. TAHE CONSTRUCCIONES DE DURANGO, S.A DE C.V.	Se desecha su propuesta no cumple satisfactoriamente con los documentos: ESTADO CONTABLE: NO PRESENTA LA DECLARACIÓN 2019 AL SAT, NO PRESENTA LAS RAZONES FINANCIERAS. VISITA AL LUGAR DE LA OBRA: NO PRESENTA ESCRITOS DE AUTORIZACIÓN PARA LA INDAGACIÓN Y VERIFICACIÓN INDICADOS EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS: EN P.U. RIEGO DE IMPREGNACIÓN NO INCLUYE BARRIDO DE LA SUPERFICIE. - EN P.U. RIEGO DE POREO NO INCLUYE EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA SU APLICACIÓN. BASES DE LICITACIÓN Y MODELO DEL CONTRATO: PRESENTA LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LICITACIÓN CP-SECOPE-EST-CD-018-20. SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA

HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:

1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;

	<p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE</p>
<p>7. MULTISERVICIOS VIZCAYA, S.A. DE C.V.</p>	<p>Se desecha su propuesta no cumple satisfactoriamente con los documentos:</p> <p>ESTADO CONTABLE: LOS ESTADOS FINANCIEROS NO LOS PRESENTA EN HOJA MEMBRETADA DEL AUDITOR, NO PRESENTA EL REGISTRO AL SAT DEL MISMO LA OPINIÓN DEL SAT E INFONAVIT SE ENCUENTRA ALTERADA SEGÚN EL QR.</p> <p>a) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL: NO PRESENTA ESCRITO DE APEGARSE A LA NOM-086-SCT2-2015, NO INCLUYE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA.</p> <p>RESUMEN DEL EQUIPO BÁSICO: - NO PRESENTA DENTRO DEL EQUIPO BASICO EL EQUIPO QUE ESTA PRESENTANDO EN LA CARTA DE ARRENDAMIENTO.</p> <p>ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL: NO INCLUYE EL UMA EM LOS ANALISIS</p> <p>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS: P.U. TERRAPLEN CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO INDICA MATERIAL C (0.5 M3) PERO NO INCLUYE TRATAMIENTO PARA DAR GRANULOMETRIA., P.U. SUBRASANTE CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO INDICA MATERIAL C (0.4 M3) PERO NO INCLUYE TRATAMIENTO PARA DAR LA GRANULOMETRIA.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA</p>

	<p>UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p>CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:</p> <p>1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.</p> <p>SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:</p> <p>I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p> <p>ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA</p> <p>EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:</p> <p>A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE</p>
<p>8. GAMBOA CONSTRUCCIONES DE DURANGO, S.A. DE C.V.</p>	<p>Se desecha su propuesta no cumple satisfactoriamente con los documentos:</p> <p>ESTADO CONTABLE: PRESENTA OPINIÓN NEGATIVA DEL</p>

	<p>IMSS</p> <p>a) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL: NO INCLUYE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA</p> <p>ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL: NO INCLUYE EL UMA EM LOS ANALISIS</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p>CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:</p> <p>1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.</p> <p>SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOCIONES, LAS SIGUIENTES:</p> <p>I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p> <p>ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA</p> <p>EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS</p>
--	--

	<p>SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:</p> <p>A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE</p>
<p>9. ING. RUBEN TINOCO VAZQUEZ</p>	<p>Se desecha su propuesta no cumple satisfactoriamente con los documentos:</p> <p>ESTADO CONTABLE: PRESENTA OPINIÓN CON ADEUDOS DEL INFONAVIT, NO PRESENTA DOCUMENTO DE OPINIÓN POSITIVA DEL SAT NO INCLUYE LA RAZONES FINANCIERAS.</p> <p>VISITA AL LUGAR DE LA OBRA: NO PRESENTA ESCRITO DE AUTORIZACIÓN PARA INDAGAR ANTE CUALQUIER DEPENDENCIA INDICADOS EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.</p> <p>a) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL: NO INCLUYE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p>CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:</p>

	<p>1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.</p> <p>SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:</p> <p>I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p> <p>ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA</p> <p>EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:</p> <p>A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p>10. OLA ASESORES Y CONTRATISTAS, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>Se desecha su propuesta no cumple satisfactoriamente con los documentos:</p> <p>ESTADO CONTABLE: PRESENTA OPINIÓN CON ADEUDOS DEL INFONAVIT E IMSS</p> <p>a) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL: NO PRESENTA</p>

ESCRITO DE APEGARSE A LA NOM-086-SCT2-2015

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL: NO INCLUYE EL
UMA EM LOS ANALISIS

**SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO
EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION
DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS
MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN
LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA
CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS
Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA
DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES,
DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y
MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL
ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO
DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA
UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:**

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:

**1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE
CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE
LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA
INFORMACION SOLICITADA.**

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS
PROPOCIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE
IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES,
TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE
HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA
A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA
DE LA PROPOSICIÓN;

ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA
LA PROPUESTA

EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA
SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA
DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS
SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE
CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE

	<p>LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p>11. TORCA TERRACERIAS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.</p>	<p>Se desecha su propuesta no cumple satisfactoriamente con los documentos:</p> <p>ESTADO CONTABLE: CAPITAL CONTABLE PRESENTADO EN EL SAT NO ES COINCIDENTE CON EL DEL BALANCE ES MUY DISPAREJO.</p> <p>RELACIÓN DETALLADA DEL EQUIPO Y PERSONAL PARA EL CONTROL DE CALIDAD: NO INCLUYE CARTA COMPROMISO DE LABORATORIO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO</p> <p>a) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL: PROGRAMA DE MANO DE OBRA NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA, NO INCLUYE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS.</p> <p>ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL: NO INCLUYE EL UMA EN LOS ANALISIS</p> <p>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS: NO INCLUYE LOS ANALISIS DE RENDIMIENTOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, PENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL</p>

a

~

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signatures and marks]

ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:

1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;

B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE

12. DESARROLLOS MUCA, S.A. DE C.V.

Se desecha su propuesta no cumple satisfactoriamente con los documentos:

ESTADO CONTABLE: PRESENTA OPINIÓN DEL IMSS SE ALTERO LA FECHA 26 DE AGOSTO SEGÚN EL QR, ANTERIOR AL 27 SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN.

a) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL: PROGRAMA GENERAL DE OBRA: SE OPSERVA QUE EN EL CONCEPTO CORTES CUANDO EL MATERIAL SE APROVECHE LA CANTIDAD ES DIFERENTE AL CATALOGO DE CONCEPTOS, EN EL P.U. FORMACIÓN DE TERRAPLENES DE BANCO SE OMITO DEL PROGRAMA, EN EL P.U. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERNOS LA CANTIDAD ES CERO; POR LO QUE EL DOCUMENTO ESTA INCOMPLETO, NO INCLUYE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS.

ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS:
P.U. BASE NO ABUNDA LOS MATERIALES, P.U. IMPREGNACIÓN NO INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, P.U. CARPETA NO INCLUYE: COMPACTADOR MATERIAL PETREO PARA CARPETA, EL ABUNDAMIENTO ES BAJO (1.10 M3 7 M3), AUX MEZCLA ASFALTICA LA CANTIDAD 0.499659 NO ES LA UNIDAD.

SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:

1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOCIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE

	<p>IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p> <p>ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA</p> <p>EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:</p> <p>A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE</p>
--	---

Concluida la lectura, se procedió a la segunda etapa del concurso, consistente en la Apertura de las Propuestas Económicas aceptadas en la primera etapa y que no fueron desechadas en el Análisis detallado, dando lectura a todos los que cumplieron con el pliego de requisitos, los cuales quedaron como sigue:

LICITANTES	MONTO SIN IVA
1.- PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS, S.A.DE C.V.	\$ 26,889,992.50
2.- CARRETERAS Y URBANIZACIONES BLANCO, S.A. DE C.V.	\$24,409,427.43
3.- CONSTRUCTORA URBATRAC, S.A. DE C.V.	\$ 29,089,422.57
4.- CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES SORCA, S.A. DE C.V.	\$ 27,941,314.85

5.- GCL, URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V	\$ 28,026,033.91
--	------------------

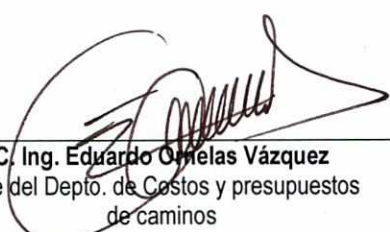
Por acuerdo de los participantes se procede a la rúbrica del Documento E-3 (Catálogo de Conceptos). Las Propuestas Económicas quedan en custodia de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado para su Análisis detallado, el cual servirá como fundamento para emitir el fallo correspondiente.


El fallo de este concurso lo comunicará el **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, Director de Caminos, en punto de las 12:15 hrs. del 25 de Septiembre de 2020, la cita en esta Sala de Juntas.

Se da por terminado el presente Acto a las 12:30 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

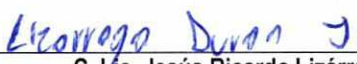
POR LA DEPENDENCIA:



C. Ing. Manuel Martínez Martínez
Director de Caminos


C. Ing. Eduardo Ornelas Vázquez
Jefe del Depto. de Costos y presupuestos
de caminos


C. Lic. Arely Elizabeth Barraza Pérez
Representante de la Dirección Jurídica.

INVITADOS:


C. Lic. Jesús Ricardo Lizárraga Durán
Representante de la Secretaría de la Contraloría


C. Ing. Gabriel Muñoz García
Representante del órgano interno de control
en la SECOPE


C. ING. VALENTIN VALDEZ GUERRERO
Representante de la C.M.I.C.

NO ASISTIO
C. ING. FELIPE CONTRERAS SALINAS
Presidente del colegio de ingenieros independientes

NO ASISTIO

C. ING. ROGELIO NICOLAS PEREZ MOGUEL

Presidente del colegio de ingenieros civiles del estado
de Durango A.C.

NO ASISTIO

C. ARQ. RAUL MONTELONGO NEVAREZ

Presidente del colegio de arquitectos del valle del
Guadiana A.C.

NO ASISTIO

**C. ARQ. MANUEL ALEJANDRO
RUVALCABA DIAZ**

Presidente del colegio de arquitectos
de Durango A.C.

PARTICIPANTES:

PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS, S.A. DE C.V.
C. ING. CESAR ABEL VAZQUEZ CALDERON

CARRETERAS Y URBANIZACIONES BLANCO, S.A. DE C.V.
C. ING. GUSTAVO GALINDO GONZALEZ

CONSTRUCTORA URBATRAC, S.A. DE C.V.
C. ING. HUGO HIDALGO GONZALEZ

CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES SORCA, S.A. DE C.V.
C. JAVIER MARTINEZ MARQUEZ

GCL, URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V.
C. ARQ. LAURA DEL CARMEN SIAS MORA

Handwritten signatures and marks in blue ink next to the participant list. The signatures are written over horizontal lines. There are also some checkmarks and other marks to the right of the lines.

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-005-20

TAHE CONSTRUCCIONES DE DURANGO, S.A DE C.V.
C. ING. MIGUEL ANGEL CARREON FELIX.

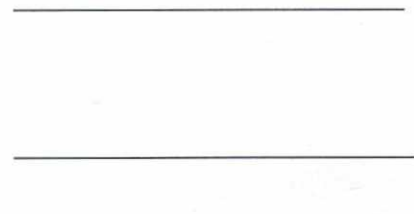


MULTISERVICIOS VIZCAYA, S.A. DE C.V.
C. ARQ. JULIO IBARRA TORRES



GAMBOA CONSTRUCCIONES DE DURANGO, S.A. DE C.V.
C. ARQ. ANA LIA SALAS

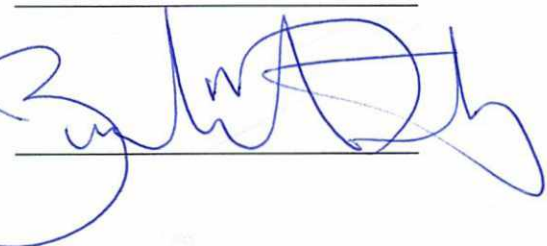
ING. RUBEN TINOCO VAZQUEZ
C. CARLOS USBALDO GARCÍA ARROYO



OLA ASESORES Y CONTRATISTAS, S. DE R.L. DE C.V
C. JESUS FERNANDO OLIVARES MORALES



TORCA TERRACERIAS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
C. GERARDO DANIEL ALBA SALDIVAR



DESARROLLOS MUCA, S.A. DE C.V.
C. ING. JUDITH MARTINEZ

